

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN  
DE BECAS PARA REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN  
EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS,  
CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
Y LA COMISIÓN FULBRIGHT  
CONVOCATORIA 2024-2025**

---

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés se reúnen los miembros integrantes del Comité de Evaluación de BECAS PARA REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACION EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS con el objeto de considerar las postulaciones conforme a la Convocatoria realizada.

El Comité está integrado por Melina Ginszparg y Marisa Kandel por la Comisión Fulbright; Azul Mernhoff por la Embajada de los Estados Unidos de América; Marianela Bonilla, Carlos Fernando Hesslegrave y Laura Miconi por el Ministerio de Educación de la Nación.

Como resultado de la Convocatoria 2024-2025 de las becas de referencia se recibieron 57 (cincuenta y siete) postulaciones. Y se procedió a la preselección de 21 (veintiún) postulantes que pasaron a la etapa de entrevistas individuales, cuyo listado se adjunta a la presente (ANEXO I).

Las postulaciones que cumplieron con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, fueron evaluadas por expertos en cada disciplina y ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Antecedentes y desempeño académico.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto de investigación.
- Diversidad de áreas disciplinares.
- Distribución federal de las becas.
- Paridad en cuanto al género.

Fueron también criterios de priorización de postulantes:

- Manejo del idioma inglés.
- Experiencia docente y en investigación en universidades e instituciones públicas.
- Inserción profesional.
- Participación social.
- Referencias.
- No haber obtenido becas similares anteriormente del Ministerio.
- No haber obtenido becas de la Comisión o haber residido anteriormente en Estados Unidos por períodos prolongados.
- Las características académicas y personales que permitan al/a la postulante obtener un beneficio óptimo de esta beca.
- Las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos.
- Desempeño en la entrevista personal.

- Adecuación de la probable institución de destino al funcionamiento de este programa de becas.
- Haber obtenido alguna beca del Ministerio de Educación para finalización de estudios secundarios y/o universitarios o de apoyo durante la carrera de grado (ej: Beca Bicentenario, Beca Manuel Belgrano, Beca Progresar, etc)
- Que el proyecto de investigación que deseen realizar se vincule a campos académicos estratégicos y prioritarios para el Ministerio de Educación de la República Argentina, prestando especial atención a: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS) - Energías renovables - Economía del Conocimiento - Ambiente y Desarrollo Sustentable - Logística y Transporte - Petróleo y Gas - Biotecnología - Producción de medicamentos y vacunas - Tecnología de la Minería - Agroindustria y Alimentos - Industria Satelital - Ciencia de los Materiales y Nanotecnología – temáticas con enfoque de género- Ciencias sociales y humanas.

Concluido el proceso de evaluación conforme a la Convocatoria realizada, el Comité decide:

Elevar las candidaturas a becas de investigación doctoral o posdoctoral (según lo solicitado) de los siguientes postulantes, por orden alfabético

N°	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°	Ciudad	Provincia
1	Camba Sans	Gonzalo Hernán	34128720	Comuna 11	C.A.B.A.
2	Colaccini	Facundo	37572103	Rosario	Santa Fe
3	Ferrero	Victoria	38021447	Córdoba	Córdoba
4	Gutiérrez	Cecilia Inés	37607054	Ushuaia	Tierra del Fuego
5	Morales	Iván	33204392	Villa Ballester	Buenos Aires
6	Palacios	Camilo Javier Oscar	38975531	Palpalá	Jujuy
7	Pastorini	Mercedes	38611209	Lomas de Zamora	Buenos Aires
8	Politi	María Teresa	31089064	Comuna 4	C.A.B.A.
9	Rodrigo	Cintia	26962064	Mar del Plata	Buenos Aires
10	Sarmiento Barbieri	Joaquín Rafael	33970228	Salta	Salta

Asimismo, el Comité decide listar a los siguientes postulantes en calidad de suplentes. La designación en calidad de "suplente" implica que el candidato mencionado podrá acceder a la beca en el caso de que uno de los titulares renuncie o no pueda acceder a la misma y a la disponibilidad presupuestaria de las partes. En ese caso se le dará aviso con la mayor anticipación posible. A continuación, el listado de suplentes por orden de mérito:

N°	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°	Ciudad	Provincia
1°	Romero Villanueva Badin	Guadalupe	31206754	Comuna 14	C.A.B.A.
2°	Dillchneider Loza	Alexandra	37397675	Santa Rosa	La Pampa



LG

MG

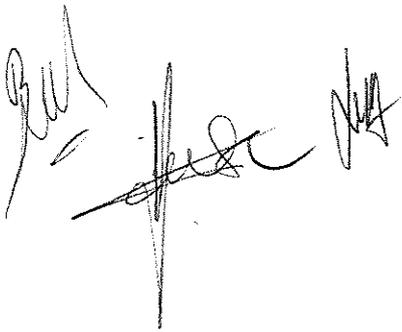
MK

AM

El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio del Programa Fulbright en los Estados Unidos.

La realización de las becas estará sujeta a las medidas que se adopten en el marco de la propagación pandémica del virus SARS-CoV-2. Tanto el Ministerio de Educación como la Comisión Fulbright se reservan el derecho de modificar el calendario de la beca por motivos de fuerza mayor, crisis sanitaria o situación extraordinaria que ponga en riesgo la movilidad internacional de las personas y /o su estancia en otro país.

Concluida la selección se procede a la firma de la presente Acta para la comunicación de los resultados.



Marisa Kandel

Marisa Kandel (28 nov.. 2023 14:08 GMT-3)



Azul Mertnoff (28 nov.. 2023 14:04 GMT-3)

**ANEXO I**

Listado por orden alfabético de postulantes preseleccionados para entrevistas:

N°	Apellido/s	Nombre/s
1	Bertoa del Llano	Macarena
2	Califa	Martín Iván
3	Camba Sans	Gonzalo Hernán
4	Campana	María Sofía
5	Ciarniello	Laura
6	Colaccini	Facundo
7	Dillchneider Loza	Alexandra
8	Fantilli	Anabella Clara
9	Ferrero	Victoria
10	Frías Saba	Rocío del Cielo
11	Gutiérrez	Cecilia Inés
12	Martinez	Carolina Soledad
13	Morales	Iván
14	Moretti Basso	Ianina
15	Palacios	Camilo Javier Oscar
16	Pastorini	Mercedes
17	Politi	María Teresa
18	Rodrigo	Cintia
19	Romero Villanueva Badin	Guadalupe
20	Sarmiento Barbieri	Joaquin Rafael
21	Terán Vidal	Lucía María